

LA NECESIDAD DE UNA SALIDA URGENTE, POR LAS BUENAS O POR LAS MALAS

-DOCUMENTO 6 (08/04/2019)-

1. Situación actual.

- La hoja de ruta definida en los documentos 1 y 2 desarrollados y consensuados con la oposición en el último trimestre del 2018 ha sido un éxito pues se está cumpliendo a cabalidad quedando pendiente una mejor y más clara definición de la salida del chavismo y, lo más difícil e importante, la materialización de la misma.
- Ha sido un éxito la elección por la Asamblea Nacional y la proclamación de Juan Guaidó como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela, así como su reconocimiento internacional y el apoyo de gran parte de los países, entre ellos los más influyentes y con más peso del mundo.
- Como se planteó desde el principio la sociedad venezolana está casi unánimemente en contra de Maduro y del chavismo, según la encuesta recientemente realizada por *Meganálisis* ante la pregunta *¿Usted quiere que maduro y el chavismo se vayan del poder ya?* El 89.4% de los venezolanos estiman que sí y un 9% que no. El apoyo del pueblo venezolano es tan fuerte hacia la salida del chavismo que son casi el 90% , un 88.2% que opinan que la Asamblea Nacional debe autorizar que misiones militares extranjeras se empleen en el país, es decir, a favor de la intervención.
- El país está colapsando, la miseria, la destrucción y la despatrimonialización del mismo llega a límites impensables, situando a la nación venezolana en uno de los países de mayor pobreza y sufrimiento del mundo, tanto físico como psicológico y emocional. Es un país de sufrimiento intenso de sus ciudadanos.
- Como ya se ha dicho en ocasiones el problema que todavía agrava más la situación es que no es esperable, bajo ninguna circunstancia, la más mínima mejora, sino más bien al contrario, puede seguir empeorando.
- Tal vez, se puede analizar que la organización de la entrada humanitaria en el país no fue la adecuada y se generaron unas expectativas de triunfo que en ningún caso se produjeron y que tuvo como resultado algunos muertos y

heridos producto de la agresión del aparato chavista y sus apoyos complementarios como la utilización de los colectivos armados y presos sacados de las cárceles para reprimir al pueblo venezolano.

2. Las nuevas claves. Lo más valioso y lo importante que tiene Venezuela es:

- La percepción antes mencionada del 90% de la población en contra del chavismo.
- La unidad inquebrantable de toda la oposición y los movimientos religiosos y sociales del país, este concepto es el más importante a preservar. En este proceso iniciado, ha sido, es y será esencial mantener la unidad inquebrantable de la oposición, de las fuerzas sociales y religiosas. En ningún caso se debe quebrantar esta unidad hasta que la transición esté en marcha, con el gobierno y el presidente en total funcionamiento y con los principales chavistas fuera del país (40).
- Aunque no lo parezca, el chavismo, y su Presidente Maduro, tienen miedo porque son conscientes del riesgo que en estos momentos tiene para su persona, su entorno, y toda la estructura del chavismo que sin duda está agravado al saber que el deterioro estructural que tiene el sistema es gravísimo como se ha descrito en todos los documentos es claro para toda la población y empieza a ser percibido a nivel internacional. La gestión cada vez es más complicada puesto que su sistema no solamente cada día va a peor sino cada vez es más claro el colapso de todas sus estructuras, como se ha demostrado recientemente con los cortes eléctricos, la falta de electricidad y agua y sabe que en una salida, que no sea por las buenas, a él a su entorno y a miles de chavistas le caerían la máximas condenas penales. A ellos hace mucho tiempo que se les acabó la fiesta y solo les queda o aceptar la oferta de transición absolutamente inmerecida pero necesaria para una salida rápida o una salida realmente dramática para todos ellos.
- Está quedando clara la condición de criminales de lesa humanidad. Nicolás Maduro, su gobierno y en general el chavismo ha violado más de una treintena de artículos del código penal venezolano vigente y casi la totalidad de la ley especial para prevenir y sancionar la tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes. Desde el punto de vista legal, la actividad delictiva de los personeros del régimen se encuadran en diferentes tipos penales de disímil naturaleza y que podemos agrupar en tres grandes bloques: los delitos contra la independencia y la seguridad de la nación, los delitos contra la cosa pública, entre ellos la corrupción, y los delitos contra la libertad e integridad

de las personas, entre ellos son especialmente graves aquellos delitos contra la integridad física y moral de la persona.

En su afán de mantener el poder toda costa, la dictadura de Nicolás Maduro ha ejecutado de manera masiva y sistemática el asesinato, la tortura y la detención arbitraria de ciudadanos pacíficos opuestos a su régimen.

Así lo acreditan informes de las principales organizaciones locales especialistas en derechos humanos y expertos independientes avalados por la Organización de Estados Americanos (OEA). En esta actividad represiva el régimen ha usado a las fuerzas policiales y militares del Estado, pero también a grupos violentos irregulares bajo su control son los llamados colectivos, y presos, criminales confesos sacados expresamente de la cárcel para esta función, violando en dicha acción otros artículos del código penal que establecen condenas para quienes organicen cuerpos armados para cometer hechos punibles.

En todo caso, a nivel internacional, existe el consenso creciente, dadas todas las condiciones jurídicas, de que los principales personeros del régimen han incurrido en delitos de lesa humanidad. El artículo 7 del Estatuto de Roma establece como delito o crimen de lesa humanidad cualquiera de los actos inhumanos "cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población y con conocimiento de ataque", cuando se habla de actos inhumanos, el derecho internacional se refiere, entre otros, al asesinato, como la privación de la vida a una persona inocente concreta; al encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física, en violación de normas fundamentales del derecho internacional; a la tortura como provocación intencional del dolor o sufrimientos graves ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control y a la persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada con motivos políticos.

Por lo tanto, hay que **denunciar permanentemente y con la descripción con toda su fuerza y gravedad el carácter criminal de lesa humanidad** según se ha expuesto anteriormente.

- Igualmente se debe hacer continuamente una descripción clara y contundente de la realidad de Venezuela basado en los siguientes puntos:
 - El régimen político venezolano ha ido transformándose desde una supuesta democracia a una agresiva y cruel dictadura.

- La gravísima situación económica del país.
- Venezuela es uno de los países más inseguros del mundo, aunque la teoría nos dice que los países con dictaduras tienen unos niveles aceptables de seguridad ciudadana, no es el caso de Venezuela.
- La diáspora venezolana, previsiblemente más de 4 millones de venezolanos han tenido que abandonar el país.
- La corrupción es brutal y está enraizada en todo el sistema.
- El régimen de Maduro está en connivencia con criminales, bandas armadas y mafias.
- La dictadura chavista ha montado un sistema electoral completamente fraudulento, donde se inventan los datos de participación y los resultados.
- La situación, en todos los aspectos, va a peor, sólo cortando de raíz el régimen se puede revocar el orden actual y recuperar la democracia.

3. La salida por las buenas se debe realizar como viene recogido en el documento 2, por las buenas o por las malas, y como es expresado por el presidente encargado Juan Guaidó, cese de la usurpación, gobierno de transición democrática y elecciones libres. Esta salida se concreta de la siguiente manera, **por las buenas**, con imposición sin negociación y con la concreción de los siguientes puntos:

- Cese de la usurpación. La salida inmediata del chavismo de todos los órganos de gestión y de forma prioritaria del gobierno y de la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, también incluyendo gobernadores de todos los estados y alcaldes de los municipios donde gobiernen los chavistas, con sus respectivos gobiernos.
- Características de la amnistía. Salida del país de los principales responsables del movimiento chavista, unos 40 cargos, y su traslado a un país de acogida donde estarán controlados y del que no podrán salir, y una amnistía a los que se queden. Pero siempre para unos y otros, con el embargo de todos los bienes mal habidos. Se puede interpretar que toda aquella persona que no pueda justificar un patrimonio neto superior al medio millón de dólares el origen de sus fondos deberá ser embargado por una ley especial que faculte para ello.

La amnistía tiene carácter condicional, se aplicará a todo tipo de delitos pero con condiciones, para el caso de los 40 que salgan del país y vayan al país asignado siempre que no reincidan en los delitos cometidos anteriormente y de los que ha sido amnistiado, cumplan las normas que se les imponga con

sus condiciones impuestas en el país asignado y no salgan del país o intenten hacerlo. En caso contrario, y con las debidas garantías jurídicas, se le retiraría la amnistía y se le podría juzgar por todos los delitos anteriores y posteriores, con todo su rigor. Igualmente pasaría con todos los chavistas que quedasen en el país en relación a la mencionada reincidencia.

- Características del gobierno de transición o junta de transición. Se producirá la disolución inmediata de la Asamblea Nacional Constituyente, la recuperación de las atribuciones correspondientes a la Asamblea Nacional y se constituirá de forma inmediata un gobierno de transición.

Este gobierno de transición o junta de transición de la República Bolivariana de Venezuela será formado por una mayoría de oposición de dos tercios y una posible minoría de un tercio, en la misma proporción que tiene la Asamblea Nacional.

El presidente del Gobierno será de la oposición, debidamente consensuado entre todas las formaciones políticas y a ser posible, religiosas y sociales.

El presidente de la República en este gobierno o junta de transición debe actuar por consenso, por eso es un gobierno colegiado, las decisiones han de tomarse por unanimidad o por la mayoría de sus componentes y la duración máxima debe ser de un año. Tanto el Presidente del gobierno de transición como sus componentes no podrán presentarse a ninguna elección en los siguientes 5 años desde su nombramiento.

Este punto es crucial para preservar la unidad, lo que quiere decir, que si el presidente de la transición tiene intereses de cara a las próximas elecciones pudiera estar gobernando en función de sus intereses personales electoralistas y de su partido y no ser ecuánime ni representar de manera clara y tajante al conjunto de toda la oposición, la ciudadanía y movimientos sociales en ese momento clave de la transición sin sombra de duda. Y aunque pudiera ser objetivo y neutral, el mero hecho de que pueda percibirse que tiene este interés podría ser mal interpretado y mal visto por la oposición, las organizaciones sociales y religiosas y haría saltar por los aires lo que siempre hemos remarcado como el principal elemento actual que es la necesidad de la unidad que se debe mantener hasta los momentos previos de las elecciones.

Esta misma idea se debe tener en cuenta para los ministros de gobierno, que deben dedicarse a preparar junto con su presidente a sacar a Venezuela de

sus gravísimos problemas estructurales y abrir el camino hacia las elecciones, la libertad y la democracia sin que ninguno de ellos pueda ser sospechoso de planteamientos personales o electorales para él o su partido.

Hay que evitar a toda costa, que el gobierno, que es corporativo y donde todas las decisiones deben ser consensuadas o con voto mayoritario de los mismos, se transforme en una jaula de grillos donde primen los intereses ideológicos partidistas por delante de la especial misión que tendría este gobierno.

Sería deseable que dentro del gobierno hubiera independientes y personas representantes de la sociedad civil y organizaciones religiosas.

La presidencia de este periodo de transición, debe convocar elecciones en un plazo mínimo de 9 meses y máximo de 12 meses (desde su nombramiento). La convocatoria electoral será a elecciones presidenciales, gobernadores, municipales y un referéndum para aprobar la nueva Constitución, se excluirá de esa convocatoria las legislativas a la Asamblea Nacional cuyas elecciones se celebrarán a los 6 meses posteriores al funcionamiento del gobierno de transición o junta de transición para asegurar totalmente la vía democrática del proceso y que no haya en ningún momento un vacío legal.

En el caso de que las elecciones no sean convocadas por la presidencia de la República, se convocarán automáticamente el primer domingo pasados los 12 meses desde la formación del gobierno.

Desde la firma del acuerdo, en el caso de que sea por las buenas, que debe ser firmado por la mayor parte de los partidos, aprobado por la Asamblea Nacional, por el chavismo, los militares, fuerzas de representación internacional y de forma prioritaria por los Estados Unidos y el Vaticano, queda disuelta la Asamblea Constituyente.

La Asamblea Nacional recuperará su capacidad de representación, legislación y las atribuciones contempladas en la vigente Constitución hasta el final de la legislatura y en todo caso, hasta seis meses después de la toma de posesión del gobierno electo fruto de esas elecciones para preservarla como único elemento que es considerado democrático en la actualidad hacia el paso total, sin fisuras a la libertad y la democracia.

Las elecciones se realizarán de forma manual para garantizar el mayor y más eficiente control y transparencia del sistema electoral.

Los gobiernos de los estados y municipios que sean gestionados por chavistas serán reemplazados al mismo tiempo por gobiernos de transición. Y seguirán

los mismos criterios de formación de la presidencia de la República y de gobierno.

En el ejército serán cesados y jubilados los militares de máximo rango pero se mantendrá el resto de la estructura y será el gobierno de transición quien nombre a los nuevos mandos, en torno a 25 personas.

La Asamblea Nacional debe hacer una reforma parcial y expés de la Constitución, reformando algunos elementos vitales pero manteniendo gran parte de la vigente Constitución, algo que, a juicio de los constitucionalistas, si se hace bajo la óptica y funcionamiento democrático puede ser válido.

En todo caso, por la experiencia vivida durante el chavismo, se deberían cambiar algunos elementos como el sistema electoral, estableciendo que el período máximo en el cargo de Presidente de la República sea de cinco años, sin reelección. Habría que propiciar para la elección del presidente de la República una doble vuelta si el primero no ha conseguido más del 50% de los votos o una diferencia de al menos 20 puntos sobre el segundo puesto. Si no se cumple esa condición, irían a una segunda vuelta el primero y el segundo.

No cabe duda que los sistemas presidencialistas puros acumulan en una sola persona demasiado poder, sería conveniente hacer un esfuerzo buscando una mezcla de un sistema presidencialista y uno más parlamentario, pudiera tomarse como ejemplo el sistema francés, en el que el presidente de la República es el jefe de las Fuerzas Armadas, controla la política exterior y nombra al presidente del gobierno en función del peso de los distintos partidos en la Asamblea de Diputados, el resto de las competencias son del gobierno que se forma en la Asamblea de Diputados. Este sistema disminuye la posibilidad de que un presidente de la República transforme la democracia en dictadura como ha ocurrido en Venezuela. De igual manera, teniendo en cuenta la poca credibilidad de voto electrónico y para evitar cualquier posibilidad o sospecha de manipulación del resultado, se hace necesario establecer el conteo manual de votos.

En todo caso, esa reforma constitucional se debe validar en las elecciones mediante referéndum buscando la aprobación de la población con una pregunta sencilla, un sí o no, para su aprobación. De esta manera, todo el sistema tendrá una nueva validez democrática que nacerá con la aprobación mediante referéndum de esta reforma

Todos estos planteamientos, con un exceso de generosidad por parte de la oposición y de la sociedad en general y que en ningún caso se merece el grupo de criminales que han conformado y dirigido el chavismo deben ser aceptados y ejecutados lo antes posible, pues el tiempo de hacer las cosas por las buenas se está acabando y, pronto no quedará más remedio que ir por las malas.

4. La salida por las malas pasa por aplicar el artículo 187 en su numeral 11 de la Constitución venezolana vigente que dice que “Corresponde a la Asamblea Nacional autorizar el empleo de misiones militares venezolanas en el exterior o extranjeras en el país”. En todo caso, sea por intervención militar extranjera o por cualquier otro sistema, si es por las malas, se aplicará todo lo mencionado anteriormente, pero no habrá amnistía ni para dirigentes del chavismo ni ninguno de sus aparatos criminales y sus responsables, salvo excepciones puntuales aisladas como personas que a lo largo del proceso hayan ido renegando del chavismo y aceptando el nuevo sistema democrático y el gobierno de transición. Por lo tanto se le aplicará con la máxima severidad las penas que les corresponda a todos los criminales que se demuestre su participación en los crímenes de lesa humanidad del régimen o cualquier otro delito. Pero sí tienen que cumplir con todas las características definidas en este y en anteriores documentos, y en concreto con la formación del gobierno o junta de transición y todas sus características, tanto de la nación, como de gobernaciones y municipios, el calendario electoral, la reforma constitucional, las incompatibilidades, los cumplimientos de los plazos mencionados y todas las características pero en ningún caso con ninguna participación de chavistas. También serán depurados los altos mandos militares y una fuerte reestructuración del ejército.

5. Es importante redundar las siguientes cuestiones:

- La grave descripción de la definición del desastre de la dictadura de Nicolás Maduro con sus 8 puntos.
- Recalcar sus actos criminales siendo estos claramente de lesa humanidad.
- Decir que tienen miedo y que los chavistas están entrando, como el país, en una situación de colapso y de pánico a las consecuencias penales tanto personales como de su entorno y de toda su estructura criminal, sin posible salida y sin más solución que el cese inmediato de la usurpación.